



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 19 JUN 2002

CIRCULAR D.R. Nº 41

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y CAPITAL FEDERAL**

Me dirijo a usted con relación a los controles que esta Dirección Nacional ejerce sobre los fondos recaudados por los Registros Seccionales en concepto de Impuestos de Sellos y a los Automotores y que son depositados en las cuentas correspondientes de la Dirección Provincial de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires.

A tal efecto se requiere informe el total depositado por cada uno de los conceptos (Sellos y Patentes) en los meses de marzo, abril y mayo (abierto por cada uno de estos meses).

Dicha información debe ser enviada vía fax dentro de las 48 hs. de recibida esta comunicación a la Central de Fax de esta Dirección Nacional (fax: 4857-7574).

Saluda a usted atentamente.

D. N. R.
N. P. A.
Y. C. P.
m. c. d.

Dr. MARCELO DELLAROSSA
AD. DEPTO. INSPECCIONES